

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2024/04094 Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2024.

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto el público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro. Los interesados que estén legitimados según el que dispone el art. 170.1 del texto refundido que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones, durante el plazo de 15 días.

En caso de no presentar reclamaciones, el presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Bonrepòs i Mirambell, a 28 de marzo de 2024. —La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.

